



REF.: **MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°402/2012.**

643

RES. EXENTA N° _____.-

PUERTO MONTT,

06 JUN. 2012

VISTO:

El D.F.L. N° 279 de 1960 del Ministerio de Hacienda; El D.L. N° 3.059 de 1979 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; La Ley N° 20.557 que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2012; La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Las facultades que me confiere la L.O.C 19.175 Sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes; El artículo N° 5, letra a) de la Ley N° 20.378 de 2009, que contempla un Programa de Apoyo al Transporte Regional; Decreto Exento N° 2323 de fecha 30 de diciembre 2011 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece la distribución regional de los montos, para el año 2012, correspondiente a la Ley N° 20.378; Decreto Exento N°636 del 19 de enero de 2012 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que determina los proyectos de subsidios que serán financiados durante el año 2012, a través del Programa de Apoyo al Transporte Regional en Zonas Aisladas; Decreto N° 50/2012 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que pone a disposición de Intendencia Regional de Los Lagos los fondos destinados a subsidiar los servicios de transporte marítimo en la región; La Resolución Exenta N°266/2011 de la Intendencia Regional de Los Lagos, que aprueba Convenio de Colaboración Subsidios al Transporte en Zonas Aisladas entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N° 402 de 04 de abril de 2012 de Intendencia Regional de Los Lagos que autoriza trato directo del subsidio al transporte marítimo tramo Chumeldén-Loyola-Buill.

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere corregir la Resolución Exenta N° 402/2012, que autoriza el trato directo del servicio de transporte marítimo en el tramo Chumeldén-Loyola-Buill, ya que no se incorporó una segunda ruta al servicio.
2. Que la necesidad de incorporar la segunda ruta: Buill-Loyola-Caletta Gonzalo, aumenta el monto mensual a cancelar por el servicio.



RESUELVO

MODIFÍQUESE la resolución indicada en el considerando 1), en el tramo y monto mensual a cancelar, quedando de ésta manera los tramos: Chumeldén-Loyola-Buill y Buill-Loyola-Caleta Gonzalo, cuyo monto mensual a cancelar será de \$3.497.000.-

ANOTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN SEBASTIAN MONTES PORCILE
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS



MIGUEL URRUTIA SCHWARZENBERG
SECRETARIO ABOGADO
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS LAGOS

ABB/YNA/amo.-

DISTRIBUCION

- Departamento Presupuesto Intendencia Regional
- Arch. Departamento Jurídico Intendencia Regional ✓
- Arch. Of. Partes Intendencia Regional
- Sr. Seremi de Transportes y Telec. Región de Los Lagos

13010138